

ATALAYA

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Tómo II.

Ciudad-Victoria, Marzo 23 de 1835.

Num. 19.

DEL ESTADO.

*Gobierno del Estado de Tamaulipas.—Circular.—*Advirtiéndose que algunos Ayuntamientos, disponiendo á su arbitrio de los fondos de la contribucion que recaudan, causan graves perjuicios al erario público, porque abrogándose ajenas atribuciones, admiten libranzas contra la Tesorería General, haciendo de este modo pagos, sin la previa calificación de créditos, ni saber si las arcas del Estado se hallan en disposicion de verificarlos, sin desatender á sus mas precisos y perentorios gastos; ha dispuesto este Gobierno por regla general, que todo lo que este ramo produzca en esa jurisdiccion, lo remita V. S. íntegro y en numerario al Ministerio de Hacienda del Estado, sin hacer mas descuento que lo que deba percibir ese fondo municipal del tanto por ciento designado en la ley, bajo la inteligencia de que de cualquiera contravencion á lo dispuesto, será V. S. responsable ante este Gobierno, á quien solamente toca decretar los pagos de lo que el Estado adeuda.

Dios y libertad, Ciudad Victoria Mayo 19 de 1835.—12.º de la instalacion del congreso de este Estado.—*Francisco Vital Fernandez.—Francisco Villaseñor.—*Oficial mayor.

INTERIOR.

Continúa el artículo de relaciones exteriores comenzado en el num. anterior.

Los perpétuos disturbios de Centro-América, no han dejado formalizar el tratado que se inició de amistad, navegacion

y comercio. Ultimamente, y despues de muy sangrientas contiendas, se habia instalado el congreso general en la ciudad de S. Salvador: se reeligió por presidente al general Morazán, y aquella república hermana nuestra, disfruta en toda su extension, de la paz de que ha caecido por tantos años. Si logra afirmar su gobierno, y corregir sus instituciones, podrá disfrutar de reposo, y promover la prosperidad á que la convida su afortunado territorio: nuestro ejemplo puede influir en su suerte, que tanto debe interesarnos; y entonces se estrecharán mas las relaciones que ahora nos unen, y se dará la última mano á los tratados de comercio y de limites que están todavia pendientes. El último, sobre todo, es de la mayor importancia para evitar todo motivo de discordia, y para fijar definitivamente la situacion de la provincia de Soconusco, que, por su mal entendida neutralidad, es actualmente el refugio de los descontentos y tambien de los malhechores de ambos países, que amagan siempre la quietud de las provincias vecinas, y que pudieran alterar la buena armonia de los dos gobiernos. El de Centro-América temió por la inmediacion de la fuerza destinada á la pacificacion de las Chiapas; pero ya se ha convenido de que nuestras miras, lejos de ser hostiles, son francas y amistosas. En consecuencia ha quitado el cordon sanitario que conservaba en la frontera con pretexto de la epidemia del cólera, y las comunicaciones, interrumpidas entre los dos países por mucho tiempo, se han restablecido desde principios de

este año, bajo el mismo pié en que estaban antes. Razones de economía, y las inquietudes que seguian con fuerza en aquella república por agosto del año último, obligaron á retirar la legacion que residía en Guatemala. Si la variacion de circunstancias hace que se pueda esperar mas fruto de ella, el gobierno la restablecerá, y aprovechará con gusto la ocasion de consolidar la hermandad que reina entre las dos repúblicas.

Tanto Centro-América, como las repúblicas en que ha residido el Sr. Cañedo, muestran las mejores disposiciones para que tenga efecto la asamblea general á que las ha invitado este gobierno. Este proyecto, concebido por el génio del inmortal Bolívar y desgraciadamente contrariado por los que han perpetuado la discordia y la guerra en todas las nuevas repúblicas americanas, fijará, si llega á realizarse, la política de este continente, y hará su union respetable á todas las naciones.

Las notas que la regencia del Brasil ha dirigido al gobierno respiran benevolencia y amistad; y una prueba cierta de cuanto desea estrechar estos vinculos, es el haber acreditado cerca del gobierno, un encargado de negocios que hace algun tiempo reside en esta capital. Por nuestra parte han sido correspondidas tan francas consideraciones con la comision dada al Sr. Cañedo para que pase á Rio Janeiro en calidad de ministro plenipotenciario de esta república á fin de ajustar en aquel imperio un tratado de amistad, comercio y navegacion que ligue mas y mas á ambos pueblos.



Los motivos expresados en la última Memoria de esta secretaría y los sucesos ocurridos posteriormente, han estorbado el cumplimiento del art. 8 del tratado ajustado con los Estados-Unidos del Norte. El comisario y el geómetra nombrados para este fin el año de 33, no pudieron emprender sus trabajos por la situación en que se hallaba la república. Entre tanto espiró el término señalado para la fijación de límites que debía hacerse entre los comisionados nombrados por este gobierno y los que por su parte señalase el de los Estados-Unidos; y para que esto pueda practicarse todavía, y en razón de las justas causas que lo han impedido, se ha mandado á nuestro encargado de negocios en Washington solicite la prorogación de aquel término, á fin de que, reunidos en Natchitoches los comisarios y geómetras de que habla el mismo tratado, se señalen los límites que dividen ambos territorios, en los términos que en él se estipularon. El Sr. encargado de negocios de los Estados-Unidos ha pretendido que se siga aquí esta negociación; pero como el de esta república en Washington tenía ya el poder y las instrucciones sobre este punto, y habían ya mediado comunicaciones sobre él, según instruyó al gobierno, no pareció conveniente tratar aquí este negocio al mismo tiempo. Por lo demás no ha ocurrido novedad alguna en nuestras relaciones amistosas con los Estados-Unidos del Norte.

Las de Inglaterra con la república tampoco han tenido alteración: subsisten los tratados celebrados con aquella potencia, y se continúan recibiendo pruebas de su amistad y buena disposición.

El Sr. D. Máximo Garro, nuestro ministro plenipotenciario en Londres, ha sido reemplazado por el Sr. D. Miguel Santa María. La importancia del puerto de Liverpool por las grandes exportaciones que de él se hacen para los de México, decidió al gobierno á establecer allí un consulado, y á la fecha estará ya desempeñando sus funciones el individuo que fué nombrado para él.

En el año de 33 tomó el general Arista en Guanajuato algunas cantidades de dinero á la compañía unida mexicana: se ha pedido su reintegración por el Sr. encargado de negocios de S. M. B., y el gobierno pasó este asunto á las cámaras para su resolución. El gobierno no puede menos de recomendar su pronto despacho para que le sirva de regla en éste y otros casos que se puedan ofrecer de igual naturaleza; y yo suplico me sea permitido observar, que habiendo sido tantas y tan frecuentes las convulsiones que se han experimentado; como éstas son comunes y casi necesarias, según la experiencia lo tiene demostrado, en los pueblos que tratan de constituirse nuevamente; no pudiendo ocultarse éste conocimiento á los comerciantes ó empresarios que llevan á ellos sus especulaciones; y exponiéndose por lo mismo á las consecuencias de este estado de cosas, no sería conforme al interés de la república que se exigiese el resarcimiento de los daños causados precisamente por aquellos que quieren destruir la administración existente. Merece igualmente observarse, que el mismo estado de cosas que ocasiona tales desastres, proporciona también grandes ganancias á los que arriesgan sus capitales; y por último, tenerse presente, que las indemnizaciones serían tan crecidas, que ningún tesoro bastaría para llenarlas. En la revolución todos padecen, todos ven destruidas sus propiedades; y si la indemnización se concediera á los comerciantes extranjeros ó súbditos de otra nación, debería concederse también á los súbditos de la república, porque la justicia debe ser igual, y tanto clamaria en su caso en favor de los unos como de los otros. Ella sin embargo pide que á cada uno se devuelva lo que legítimamente le pertenece; pero para eso se hallan establecidos los tribunales ordinarios, á los que pueden ocurrir los que tuvieren reclamaciones que hacer.

Para la ratificación del tratado celebrado con la Francia, tuvo el congreso á bien suprimir la segunda parte del art. 6 de él.

Esta circunstancia, y la práctica constantemente observada en casos semejantes, hicieron creer que no la obtendría de S. M. el rey de los franceses, aunque el tratado le fué remitido con este fin.

Entre tanto, y con el objeto de fijar las relaciones entre los dos países, se celebró en esta capital una convención provisional, bajo las bases reconocidas de igualdad y reciprocidad. La importancia de las empresas comerciales que los franceses hacen en esta república, hacía necesaria y urgente ésta medida, y ella regirá mientras se arregla un tratado definitivo de comercio, si el congreso, á cuyo exámen está cometida la convención, tuviese á bien aprobarla. El gobierno la ratificó en el mes de julio último, á reserva de dar cuenta á la cámara de diputados. También ratificó el tratado de que se ha hecho mención, con la supresión que las cámaras acordaron; y ambos documentos fueron entregados al Sr. D. Fernando Mangino para que los condujera á Francia y negociara la ratificación, primero del tratado, y en caso de no conseguirse, la de la convención provisional, para lo cual se le dieron las instrucciones correspondientes y los plenos poderes necesarios.

En la convención expresada verá el gobierno francés una prueba inequívoca del deseo de estrechar nuestras relaciones amistosas, y es de creer que se convendrá en la *alternativa* del encabezamiento y firmas, ya sea del tratado ó ya de la convención, que es tan conforme á la razón, al derecho público y al decoro de los dos países.

En las primeras que los Estados-Unidos del Norte celebraron con la Francia, su encabezamiento con el nombre del gobierno de aquella potencia y las firmas de sus plenipotenciarios, precedieron al nombre y á las firmas de los plenipotenciarios de los Estados-Unidos. Pronto se varió esta fórmula, pues que en los tratados posteriores ajustados con la misma nación desde principios de este siglo, se ha alternado constantemente, poniendo primero en cada texto el nombre de la nación en cuya len-



gua se escribía y las firmas de sus negociadores. Así se ha hecho en todos los que la república ha celebrado con las diversas potencias de la Europa: así lo exigen la razón y la absoluta igualdad de derechos que existen entre ellas; mas con todo, el Sr. ministro plenipotenciario de S. M. el rey de los franceses, ha pretendido que la precedencia en los tratados del nombre de la Francia y de la firma suya como su ministro plenipotenciario, era debida á su antigüedad como nacion, sin que esto pudiera indicar superioridad alguna de su parte. El gobierno no ha creido que debia ceder en este punto, y ha dado orden á nuestro encargado de negocios en Paris para que se asegure de la *alternativa*, antes que por el gobierno francés se proceda á la ratificacion de la convencion ó del tratado. Debe hacerse justicia á los sentimientos del Sr. baron Deffaudis, y al decoro y moderacion que ha observado en la discusion de esta materia. Ella es de pura fórmula; y la justicia y la razón, y los principios del derecho público están ciertamente á favor nuestro. Por estas consideraciones, y porque el gobierno francés debe estar convencido de los sinceros deseos que animan al de los Estados-Unidos Mexicanos de cimentar sus mútuas relaciones, y de estrechar los vinculos de amistad y reciproca benevolencia que unen á las dos naciones, es de esperar que convenga en una *alternativa* que la segunda no podia abandonar sin desdoro suyo.

Los tratados celebrados con los reinos de Prusia y de Sajonia se observan religiosamente. Ambas potencias han establecido en esta república un consulado general, y el gobierno ha expedido el *executur* correspondiente á los Sres. D. Federico Van Geroldt y D. Guillermo Drusina. Ratificado el tratado con la Prusia, y cangeadas las ratificaciones, no debe haber para la admision del Sr. D. Luis G Cuevas, nuestro encargado de negocios cerca de aquel gobierno, los obstáculos que embarazaron la del que habia sido nombrado 6 meses de 1833 bajo el mismo ca-

racter. El Sr. Cuevas está acreditado igualmente para con el gobierno de Sajonia; y en ahorro de gastos, el gobierno nombró para secretario de esta legacion al Sr. D. Ignacio Valdivielso, cónsul general en las ciudades anseáticas.

Los tratados celebrados con los reinos de Wurtemberg y de Baviera, con la confederacion suiza y con las ciudades anseáticas, están aun pendientes de la aprobacion del congreso general. Nuestras relaciones entretanto son amistosas, y por la importancia mercantil de las ciudades anseáticas, el gobierno nombró un cónsul general para que residiese en Hamburgo, el cual ha obtenido el *executur* de los senados de las respectivas ciudades.

El burgomaestre y senado de Francfort sobre el Mein nombraron al Sr. D. Adolfo de Bary para su cónsul en esta capital; y habiendo sido admitido por el supremo gobierno, ha entrado al ejercicio de sus funciones.

Al fin llegó el dia en que la España reconócese los verdaderos principios de la razón y de la justicia, y lo que el tiempo y los sucesos habian sancionado, sin que poder humano alguno pudiera destruirlo. La nueva administracion que rige en España desde el advenimiento al al trono de la reina Doña Isabel II, adoptando medidas mas liberales que las del gobierno anterior, deponiendo las preocupaciones que por tantos años lo dirigieron, y teniendo la debida consideracion á los intereses bien entendidos de la Península, se ha manifestado dispuesta á tratar con las repúblicas de América, bajo la base del reconocimiento de la independencia, y sin exigir retribucion alguna de ninguna clase. Desde 12 de junio de 1834, el Sr. ministro de estado D. Francisco Martinez de la Rosa, comunicó al Sr. encargado de negocios de los Estados-Unidos del Norte en Madrid, que por parte del gobierno de S. M. C. no habia embarazo alguno para negociar con los de América tratados de mútua utilidad y conveniencia. El embajador de España en Londres hizo la misma comunicacion al Sr. ministro plenipo-

tenciario de Venezuela en aquella córte, y de orden del gabinete de Madrid le expidió el pasaporte y salvo conducto correspondientes para que pudiera trasladarse á España. El Sr. duque de Frias, embajador de esta potencia en Paris, manifestó igual buena disposicion al Sr. D. Lorenzo Zavala, nuestro ministro plenipotenciario cerca de S. M. el rey de los franceses, y se visitaron mútuamente en su calidad oficial de ministros diplomáticos. En el estamento de procuradores se hizo expresa peticion para el reconocimiento de la independencia; y en la sesion de 9 de diciembre se repitió por parte del gobierno que estaba pronto á tratar con las que antes habian sido sus colonias. (S. C.)

Por el correo de ayer ha recibido el supremo gobierno oficialmente las siguientes noticias,

El general D. Francisco Hernandez, desde Huajochitlán avisa con fecha 23 de abril haber levantado 400 hombres, y levantaría los mas que pudiese, con lo cual tenia cortada la retirada á D. Juan Alvarez.

El Sr. Bravo avisa con fecha 23 de abril, haberse puesto á la cabeza de la divicion de su mando.

Ciento veintisiete civicos pronunciados en Huajuapán, serán reducidos prontamente al orden por 400 hombres de Oajaca y 200 de Puebla que deben estar sobre aquel puerto.

Se han recibido comunicaciones de Matamoros con fecha 20 del próximo pasado abril, por las que aparece no haber ocurrido novedad en aquel punto.

El activo y enérgico gobernador y comandante principal de Tamaulipas ha vuelto al mando, lo que ha sido muy bien recibido por los amigos del orden y de la libertad. El resto de la república disfruta de la mayor tranquilidad. (Diario.)

El General de Brigada Martín Perfecto de Cos, Comandante general é inspector de los Estados internos de Oriente, á sus habitantes.

Conciudadanos; Apenas comenzaba la república á disfrutar

bajo la sombra de un gobierno justo y paternal, la paz tan apetecida para los buenos mejicanos, cuando en un rincón del Sur se levanta de nuevo el estandarte de la rebelion, y se proclaman por el inquieto D. Juan Alvarez principios tan destructores, que escandalizan hasta los genios mas frios y moderados.

El alto gobierno conoció muy bien que los elementos de la discordia se habian reconcentrado en Zacatecas, y allí fijó su mayor atencion. No pasaron muchos dias sin que viera realizados sus temores. Las autoridades de aquel estado, bajo pretestos capciosos, rompen la obediencia á que están obligados como el principio esencial de su existencia, y se declaran superiores á los poderes generales de la república.

En estas circunstancias la comandancia general de estos Estados, observaba con dolor que en la capital de Coahuila y Tejas se amontonaban combustibles para emplearlos contra el gobierno supremo, alegando las mismas causas, y en lo aparente con las mismas tendencias que movieron á Zacatecas. Se encarga del Gobierno al mismo que dirigió la legislatura para los memorables decretos que resistieron los pueblos en el año de 1833: se dá por el honorable congreso una ley para la enagenacion de cuatrocientos sitios de tierra en Texas, sin sugetarse en su venta á las leyes generales, con el animo sin duda de agradar á los colonos, y servirse de sus esfuerzos en la sublevacion que se meditaba: se pretendió ajar el decoro nacional, impidiendo aunque infructuosamente que una tropa de la federacion entrase á tomar cuartel en Monclova, pues eran molestos á su vista estos centinelas de su conducta: se hace alarde de desobedecer la ley de 31 de Marzo anterior, para la reduccion de la milicia civica, armando el mayor número posible, y causando entre otros males el de quitar los brazos precisos á la agricultura naciente del pais: se oculta en Monclova al Sr. Gomez Farías que pasaba á embarcarse para fuera de la República; se pública una iniciativa amenazante para la

permanencia de la milicia local: se cometen otros atentados, y por fin creyendo las autoridades de Coahuila y Texas que era yá tiempo de llamar la atencion del alto Gobierno, se resuelven á hacer salir á campaña los civicos reunidos en Monclova, bajo el pretesto de sojuzgar el departamento del Saltillo.

Para mengua de los Coahuiltejanos, dos ó tres estrangeros inquietos por temperamento y especulacion, y con una poca de viveza para sus maniobras, son los que han metido en combustion al estado, y creen posible realizar miras tan torcidas como dificiles, pretendiendo envolver en sus tentativas á los honrados colonos de Texas, que por inclinacion y conveniencia han permanecido siempre adictos al Supremo Gobierno.

Para seducir á esos nuevos pobladores se les escagera su situacion, y se les hace creer no hay en la nacion la potencia bastante para reducirlos en caso de un trastorno. ¡Cuanto se equivocan!

La Comandancia General que contempla de un carácter singular la revolucion de Coahuila, por que envuelve miras nuevas y ofensivas á todos los Mexicanos, procuró desde un principio evitar sus consecuencias con medidas precautorias, que en algun tanto desconcertaron los trabajos de los que dirijen el movimiento.

He hecho posteriormente al E. S. Gobernador las reflexiones conducentes á evitar los males que amenazan al Estado, pero si por una fatalidad no se atiende la razón, y se quiere llevar adelante la revolucion meditada, obraré yá con las armas para combatir la temeridad de los estraviados. Las tropas del Supremo Gobierno que se han puesto á mis órdenes, no olvidan jamás sus juramentos, y siempre decididas á mantener el decoro nacional, harán tambien en esta vez su deber.

No perderé de vista á los pueblos de la frontera que me merecen mas consideracion que á sus autoridades locales, y siempre que sea preciso mover alguna fuerza de la linea de presidios,

se hará cohesionando su seguridad por lo que respecta á las tribus salvajes.

¡Habitantes de los Estados de Oriente! Estas son las ocurrencias que han llamado ultimamente vuestra atencion. El sencillo relato que os he hecho, es bastante para que formeis un juicio cabal de los asuntos de Coahuila, que aunque en lo ostensible no manifiestan mas que uniformidad con los proyectos de Zacatecas, en realidad son otras las miras. Estad pues prevenidos para desechas las insidiosas sugestiones de los malvados: mirad con el desprecio debido á aquellos que os pretendan seducir con pinturas de una felicidad ideal, y contad siempre con la particular estimacion que os profesa vuestro ciudadano y amigo.

Matamoros, Mayo 12 de 1835.
—Martin Perfecto de Cos.

ATALAYA.

Ciudad Victoria, Mayo 23 de 1835.

La esposicion que insertamos hoy dirigida á los habitantes de estos Estados de Oriente por el Sr. comandante general Don Martin Perfecto de Cos, nos instruye de que en la capital de Coahuila y Tejas se trata de hacer la guerra al supremo gobierno de la federacion, prestando las mismas causas que se alegaron en Zacatecas para resistir sus determinaciones; pero que en realidad son otras las miras que alli se tienen. Aunque no sabemos con fijeza cuales sean estas, podemos asegurar que los ciudadanos Tamaulipecos apetecen con entusiasmo el orden público, y que, tanto por este motivo cuanto por que saben apreciar sus libertades, se hallan á cubierto de toda clase de sugestiones que puedan traer algun mal á la Patria.

DE VENTA.

MOLDES, MATRICES, VARAS, &c. para fundir y acabar *Letra de Molde*—[de la misma clase que la de este periodico]—Los interesados pueden ocurrir á esta oficina.—[El dueño se obliga á enseñar á fundir &c en caso necesario.]

CIUDAD VICTORIA.

IMPRENTA DEL ESTADO
Dirigida por el C. Manuel Bangs.